# Rectoría Oficina de Control Interno



# INFORME 2.6-52.18/02 DE 2021 DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

#### 1. OBJETIVO

Evaluar la gestión de los planes de mejoramiento de la Universidad del Cauca, en cuanto a su avance y cumplimiento, e informar para revisión por el Comité de Gestión del Desempeño y de Control Interno y los Procesos involucrados, como fundamento a las decisiones de mejora que corresponde impulsar y ejecutar de acuerdo con su competencia.

#### 2. ALCANCE

Aplica al seguimiento con corte 30 de diciembre de 2020 a:

- ✓ Planes de Mejoramiento suscritos por los Procesos de Gestión.
- ✓ Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República-CGR, considerando las observaciones emitidas en su auditoría de cumplimiento y financiera vigencia 2018 y 2019.

#### 3. MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 87 de 1993: organiza el ejercicio del Control Interno de los organismos del Estado.
- Decreto 1499/2017: actualiza Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.
- ✓ Resolución 7350 de 2013, Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI).
- ✓ Resolución Rectoral 290 de 2019: adopta medidas de impulso al Plan de Mejoramiento Institucional.
- ✓ Resolución R 0106 de 2020, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la Universidad del Cauca.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno – OCI atendiendo las medidas gubernamentales y universitarias emitidas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, vía correo electrónico requirió a los Procesos de Gestión con Planes de Mejoramiento a su cargo reportar sus avances con corte a diciembre de 2020, sobre lo que, se aplicó las técnicas de la "Guía de Auditoría Universidad del Cauca" PV-





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

GC26-OD1 en la valoración de la evidencia suministrada, principalmente las de inspección y recálculo.

#### 5. DESARROLLO

# 5.1 Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – CGR

A partir de los resultados de la auditoría de cumplimiento practicada por la CGR a las vigencias 2018-2019, la Universidad de Cauca registró en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI el Plan de Mejoramiento con plazo de ejecución 2020 – 2021.

La OCI en ejercicio de su obligación prescrita en Resolución 7350 de 2013 emitida por la CGR, relacionada con el seguimiento y reporte de avance en la ejecución del Plan de Mejoramiento, requirió a los Procesos responsables, acorde a la siguiente relación:

Tabla N°1 Requerimientos Plan CGR

Responsable	Registro de requerimiento	Registro de respuesta		
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	2.6-52.18/313 del 27/11/2020	2.4 - 52.18/1276 del 04/12/2020		
	2.6-52.18/314 del 27/11/2020.			
Vicerrectora Administrativa	Reiteración 2.6-52.18/350 del 16/16/2020.	Sin respuesta		
Profesional especializado División de Gestión Financiera	2.6-52.18/315 del 25/11/2020.	5.2.1490 del 11/11/2020		
Jefe Oficina Jurídica	2.6-52.18/316 del 27/11/2020  Reiteración 2.6-52.18/351 del 16/12/2020.  2.6-71.7/356 del 23/12/2020	Correo remitido de jurídica@unicauca.edu.co del 22/12/2020, que informa sobre la responsabilidad de la Oficina Jurídica en el Plan de Mejoramiento.		
Directora Centro de Posgrados	2.6-52.18/319 del 27/11/2020 Reiteración 2.6-52.18/152 del 26/06/2020.	4.92/1363 del 04/12/2020		
Vicerrector Académico	2.6-52.18/317 del 27/11/2020	4.92/1363 del 04/12/2020		
Director Centro de Regionalización	2.6-52.18/320 del 27/11/2020	44.92/1363 del 04/12/2020		
Profesional Universitaria Área de Adquisiciones e Inventarios	2.6-52.18/321 del 27/11/2020	Correo remitido de scasanova@unicauca.edu.co del 04/12/2020		

Responsable	Registro de requerimiento	Registro de respuesta
Director - Jefe Administrativo Unidad de Salud	2.6-52.18/322 del 27/11/2020 Reiteración 2.6-52.18/352 del 16/12/2020.	Sin respuesta.

### 5.1.1 Estado general

Para los (25) hallazgos determinados en la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2018, la Universidad propuso (33) actividades de mejoramiento con plazo de ejecución al 31 de diciembre de 2020, de las cuales sólo (2) cumplieron con el tiempo otorgado. En cuanto al avance general, el plan registra 14% de ejecución.

Respecto de la auditoría financiera vigencia 2019, la CGR identificó (19) hallazgos, cuyo plan de mejoramiento contiene (25) actividades, con avance general del 4%.

Tabla N°2 Nivel de avance por actividad

		Nivel de Av	Total	Avance		
Plan Mejoramiento CGR	90%- 100%	[50%-89%)	<19	actividades	general	
Auditoría 2018	2	3	4	24	33	14%
Auditoría 2019	0	0	4	21	25	4%

#### Observación N°1:

- Pese a la reiteración del requerimiento, no hubo respuesta por parte de la Vicerrectoría Administrativa y la Unidad de Salud, por lo que no se contó con la información para el presente informe.
- Al requerimiento de avance realizado, la Oficina Jurídica aclara la inexistencia de responsabilidad sobre algunas acciones de mejoramiento, por lo que con oficio 2.6-71.7/356 del 23/12/2020, se recomendó revisar el documento Plan de Mejoramiento y valorar su corresponsabilidad con otros procesos. No se obtuvo nueva respuesta.
- Pese al avance en el nivel crítico de los planes de mejoramiento, no se realizan ejercicios de autoevaluación que conduzcan a impulsar la ejecución de las actividades, valorar su pertinencia, efectividad y cumplir los plazos de implementación.

## Observación N°2:

✓ De las (58) actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento que integra auditorías 2018 y 2019, no se obtuvo respuesta de (25) actividades.

# Observación N°3

✓ Del reporte de avance suministrado por los Procesos a cargo de la implementación del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la OCI valoró la evidencia concluyendo:

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
Registrar los hechos económicos relativos a la contratación de bienes y servicios, previo al cierre de vigencia.	constitución de cuentas por	0	El avance y evidencia relaciona la corrección del hallazgo, pero no la ejecución de la actividad mejoradora frente a las causas determinadas, que exige el reporte de las cuentas por pagar.  Para la OCI no hay avance, ni procede la observación que objeta el hallazgo.

Actividad	Unidad de	Avance	Reporte y observación OC
Implementar los instrumentos que operativicen las herramientas administrativas y técnicas de planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura física.	Medida Instrumentos implementados	0	1. Elaboración del PLAN DE ACCION PMUA 2020, en el cual se detallan los plazos establecidos para cada actividad antes de expedir un CDP. Se registran las actividades a corto mediano y largo plazo por proyecto iniciando con la vigencia 2020 y hasta la proyectada a 2030 en algunos casos. 2. Formulación del documento PLAN DE ORDENAMIENTO FISICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, constituyéndose en una carta de navegación (similares a los planes de ordenamiento territorial de los municipios), para ordenar los espacios físicos, con el fin de consolidar un modelo de universidad en el corto, mediano y largo plazo; diseñando una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo. El Plan de Ordenamiento de la planta Física de la Universidad, se constituye como un instrumento de planificación que define estrategias de desarrollo a nivel urbano, orienta, define y planifica estratégicamente el reordenamiento y crecimiento de la Planta Física, estableciendo soluciones que posibiliten la expansión y consolidación misional, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de los parámetros establecidos por la Oficina De Planeación y Desarrollo Institucional. En él se integra el Plan Maestro Urbanístico y arquitectónico que contiene los proyectos y actividades a desarrollar por vigencias.  Observación OCI diciembre 2020: el avance reportado no desarrolla integralmente la actividad de mejora programada, sin embargo, en el Plan de Acción se observa algunos mecanismos de control a la ejecución del PMUA. Vgr. control de tiempo aplicado en las columnas inicio, tiempo faltante y estado del documento Plan de Acción.
Implementar controles efectivos a las etapas de solicitud, aprobación y manejo de anticipos pactados en los contratos.	Reglamentación de anticipos	0	La Vicerrectoría Administrativa con oficio 5-52/320 informó respecto de los avances en la propuesta de reglamentación de la figura de anticipos, para dar respuesta a los hallazgos 5,6, 10 y 11. Informan que no han logrado avanzar dada la atención a las prioridades administrativas que se derivan de la emergencia económica y social.  Observación OCI: la evidencia suministrada se sustenta exclusivamente en el oficio 5-52/320, sin adjuntar registro del proyecto de reglamentación.  Corte diciembre 2020 la División Financiera informa sobre la función que ejerce desde sus procedimientos a cargo, pero no anuncia avance. De esta manera se incumple con la actividad y la unidad de medida que refiere una reglamentación sobre los anticipos. Igualmente se pronuncia exclusivamente sobre la corrección del hallazgo y no sobre la eliminación de causa.  No hay avance.

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
Implementar los instrumentos que operativicen las herramientas administrativas y técnicas de planeación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos	Instrumentos implementados	0	1. Elaboración del PLAN DE ACCION PMUA 2020, en el cual se detallan los plazos establecidos para cada actividad antes de expedir un CDP. Se registran las actividades a corto mediano y largo plazo por proyecto iniciando con la vigencia 2020 y hasta la proyectada a 2030 en algunos casos.  2. Formulación del documento PLAN DE ORDENAMIENTO FISICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, constituyéndose en una carta de navegación (similares a los planes de ordenamiento territorial de los municipios), para ordenar los espacios físicos, con el fin de consolidar un modelo de universidad en el corto, mediano y largo plazo; diseñando una serie de instrumentos y mecanismos que contribuyen a su desarrollo. El Plan de Ordenamiento de la planta Física de la Universidad, se constituye como un instrumento de planificación que define estrategias de desarrollo a nivel urbano, orienta, define y planifica estratégicamente el reordenamiento y crecimiento de la Planta Física, estableciendo soluciones que posibiliten la expansión y consolidación misional, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de los parámetros establecidos por la Oficina De Planeación y Desarrollo Institucional. En él se integra el Plan Maestro Urbanístico y arquitectónico que contiene los proyectos y actividades a desarrollar por vigencias.  Observación OCI diciembre 2020: el avance reportado no desarrolla integralmente la actividad de mejora programada, sin embargo, en el Plan de Acción se observa algunos mecanismos de control a la ejecución del PMUA. Vgr. control de tiempo aplicado en las columnas inicio, tiempo faltante y estado del documento Plan de Acción.  El reporte corresponde al mismo recibido por la OCI con corte a junio de 2020, el cual fue objetado. No se asigna avance.
Registrar la apropiación y recaudo de servicios académicos en la vigencia de la programación académica	Presupuesto Anual	0	La División de Gestión Financiera informa: "El Area de Ingresos de la División Financiera asistió al cierre de la auditoria que hizo la Contraloría y se dejó claro que los ingresos recibidos por concepto de matrículas deben ser ingresados con factura del Squid, la cual tiene ya lo configuración contable, presupuestal y de bancos, ingreso que debe hacerse manera general sin dejar valores pendientes"  Para la OCI no hay avance por cuanto se incumple con la actividad y la unidad de medida.
Revisar y ajustar el control aplicado a la liquidación de derechos básicos de matrícula	Registro nuevo control	0,5	El Centro de Posgrados informó: "Se adoptan las siguientes medidas:  1. Recopilación en archivo Drive los certificados electorales. 2. Revisión y verificación del reporte enviado por los coordinadores de posgrados. 3. Solicitar al coordinador de programa los adjuntos al reporte de solicitud de generación de recibo de matrícula. 3. Pendiente el ordenamiento de los soportes de certificación electoral para su organización por periodos académicos"  Observación OCI: se asigna avance en cuanto a las actividades aplicadas, con la recomendación de formalizar el control para que la mejora logre ser efectiva y permanente en el tiempo.

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
Registrar la apropiación de ingresos y gastos, y su ejecución en la vigencia que corresponda.	Presupuesto Anual	0	La División de Gestión Financiera informa: "El Área de Ingresos de la División Financiera asistió al cierre de la auditoria que hizo la Contraloría y se dejó claro que los ingresos recibidos por cualquier concepto deben ser ingresados con factura del Squid, la cual tiene ya lo configuración contable, presupuestal y de bancos, ingreso que debe hacerse manera general sin dejar valores pendientes" y reportará avance en el próximo corte de seguimiento.  Para la OCI no hay avance por cuanto se incumple con la actividad y la unidad de medida.
Verificar la disponibilidad presupuestal en el sistema de información financiera, previa solicitud del gasto.	Reporte detallado de la ejecución del presupuesto	0	La División de Gestión Financiera informa: "Haciendo referencia al ARTICULO 27 del Acuerdo 051 "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: Los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar previamente con Certificados de Disponibilidad Presupuestal que garanticen la existencia de apropiación suficiente para cubrir dichos gastos"; la ejecución del presupuesto siempre ha cumplido con dicho artículo, toda vez que un registro presupuestal, cuenta por pagar y pago van a estar respaldadas por un cdp con dicho valor, de lo contrario no podrá registrarse un contrato que no esté soportado con ésta condición."  Para la OCI el pronunciamiento sobre el avance no ejecuta la actividad de mejora, por el contrario refiere a consideraciones que debieron sustentarse en el proceso de auditoría, toda vez que este Plan de Mejoramiento parte de la firmeza de los hallazgos.  No asigna avance.
Implementar procedimientos de planificación, control y seguimiento a la apertura y cierre de programas regionalizados, en garantía de su sostenibilidad.  Articular el compromiso de las alcaldías locales y otros actores, para obtener recursos con destino al fortalecimiento del proceso de regionalización.	Procedimientos documentados.  Registro de compromisos	0,25	Corte diciembre 2020 el Centro de Regionalización informa: "Se diseñaron y enviaron a 13 alcaldías del Norte del Cauca, propuestas de Convenio para la articulación de las actividades misionales de la Sede Norte con la región. A la fecha se encuentran formalizadas las de Guachené y Villa Rica."  Se asigna avance respecto de la unidad de medida relacionada con los compromisos
Implementar controles a los gastos de funcionamiento por honorarios y auxilios de apoyo al desarrollo de los programas regionalizados	Registros de controles implementados	0,2	Corte diciembre 2020 se informa sobre la construcción del presupuesto 2020 acorde a las orientaciones de la Oficina de Planeación, no obstante no se informa sobre la actividad de mejora y la corrección directa del hallazgo, por cuanto la OPDI no se realizó ninguna observación a la propuesta.

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
Implementar programas que estimulen la culminación de los estudios de pregrado en modalidad de regionalización.	Programas de bienestar estudiantil	0,2	Corte diciembre 2020 se informa sobre 117 almuerzos otorgados a estudiantes en el primer periodo 2020. La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar no otorgó respuesta en el marco del programa Permaneser. La OCI no asigna avance.
Establecer directrices que orienten la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales.	Directriz del Consejo Superior	0,2	La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional proyectó y remitió para revisión a la Oficina Jurídica la propuesta de Acuerdo Superior, que establece directrices en la destinación de recursos Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales.  Observación OCI noviembre 2020: sin avance adicional al reportado en junio de 2020, con lo que el proyecto de Acuerdo Superior continúa en propuesta enviado para concepto jurídico por la OPDI a la Oficina Jurídica.  Conserva el avance del 20%.
Documentar, socializar y aplicar el procedimiento que oriente el ejercicio de seguimiento y control de los bienes comodato en el marco de las normas contables públicas.	Procedimiento documentado, socializado y aplicado	0,3	Se evidenció la propuesta de procedimiento documentada por el Área de Adquisiciones e Inventarios, con lo que a partir de la unidad de medida se avala el avance en 30%, sujeto a formalización e implementación.  La actividad no se cumplió en el término programado corte 30 de diciembre de 2020.  Avance o al 30%.
Conciliar la información del SRF con los bienes intangibles entregados (Regalías)	Registros de conciliación de activos intangibles (Regalías).	0	El pronunciamiento sobre el avance del Área de Adquisiciones e Inventarios refiere a la corrección exclusiva del hallazgo, sin que informe sobre el control de mejora propuesto que exige registros de conciliación de activos intangibles.  La OCI no asigna avance, y advierte que el término de cumplimiento vence al 30 de diciembre de 2020.  No se asigna avance.
Gestionar los ajustes del SRF para la depreciación de los activos de menor cuantía.	Reporte de bienes de menor cuantía depreciados en el sistema en el período.	0	El Área de Adquisiciones e Inventarios informa sobre el trabajo adelantado con la empresa GREEN HORIZON, respecto del proceso de depreciación de activos de menor cuantía, situación que estaría concluida en su valor residual a 31 de diciembre de 2020.  La OCI procederá con el cierre de la actividad cuando la evidencia suministrada refleje concluida la depreciación de los activos de menor cuantía.
Documentar, socializar y aplicar el procedimiento que oriente el ejercicio de seguimiento y control de los bienes comodato en el marco de las normas contables públicas.	Procedimiento documentado, socializado y aplicado	0,3	Se evidenció la propuesta de procedimiento documentada por el Área de Adquisiciones e Inventarios, con lo que a partir de la unidad de medida se avala el avance en 30%, sujeto a formalización e implementación.  La actividad no se cumplió en el término programado corte 30 de diciembre de 2020.

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
			Avance del 0 al 30%.
Incorporar en los procedimientos controles a las políticas contables.	Procedimiento documentado	0%	La División de Gestión Financiera informa: "Se revisó la configuración del Plan de Cuentas contables institucional en el sistema Financiero Finanzas Plus, se verificó con la política contable establecida en el Acuerdo Superior 012 de marzo de 2018 y se realizó el ajuste a la configuración el día 12 de mayo de 2020 tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen, desmarcando el ítem "Corriente" de los códigos contables 19700801 Software en bodega y 19700802 Software en uso, de conformidad con la política"  Para la OCI no hay avance por cuanto se incumple con la actividad y la unidad de medida, que refiere a procedimiento documentado.  No se asigna avance.
Documentar, socializar y	Procedimiento	0,2	Se evidenció la propuesta de procedimiento documentada por el Área
aplicar el procedimiento para la elaboración, seguimiento y	documentado, socializado y aplicado	,	de Adquisiciones e Inventarios, no obstante, consiste en una primera versión que amerita revisión y mejoras.
actualización del Plan Anual de Adquisiciones.	арпоасс		La OCI considerando la unidad de medida programada asigna Avance del 0 al 20%.
Ajustar el registro de la vida ùtil y revisar los indicios de deterioro de bienes inmuebles no	Registros de ajuste y revisión de indicios de deterioro de	0	El Área de Adquisiciones e Inventarios que, ante la anormalidad laboral, no se ha logrado avanzar con la Empresa GREEN HORIZON proveedora del sistema de información.
generadores de efectivo	inmuebles no generadores de efectvo		La OCI advierte incumplimiento en la ejecución de la actividad y en los tiempos programados. Igualmente se observa desarticulación en las respuestas otorgadas por la División Financiera, quien pese a ser corresponsable de actividad enuncia en la respuesta de avance que es deber exclusivo del Área de Adquisiciones e Inventarios.
Revisar y ajustar los controles aplicados sobre la información contractual.	Registro de cumplimiento de controles	0	La OPDI informa corte noviembre 2020: "Sobre la información contractual se corrigieron los convenios, y contratos que se estipulan en la observación de la CGR y se presentó en el mes de abril en el aplicativo SIRECIEs de mencionar que los errores que se presentaron en la información contractual provenían de la Vicerrectoría administrativa y la Unidad de Salud, en lo cual la OPDI no tenía injerencia sobre el tema, ya que nosotros consolidamos la información certificada que envían las dependencias."
			La OCI con la respuesta otorgada no obtiene información que permita asignar avance. Se requerirá a la Vicerrectoría Administrativa informar sobre los controles aplicados en el registro de información contractual al SIRECI.  No se asigna avance.
Actualizar las normas y el procedimiento para el manejo de las situaciones de pérdida, hurto o daño de bienes universitarios	Norma y Procedimiento actualizados	0	Corte junio de 2020 el Área de Adquisiciones e Inventarios relaciona el ajuste al procedimiento PA-GA-5.4.1-PR 10 relativo a la pérdida o hurto de bienes de propiedad de la Universidad del Cauca, el cual se encuentra sin formalizar en el Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que a la fecha continúa vigente la versión 2015.
			Se evidencia la definición de roles y responsabilidades de los

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
			Procesos administrativos involucrados en la gestión de pérdida o hurto de bienes, lo cual es visible en el informe remitido por el Área de Adquisiciones e Inventarios; no obstante de manera general la OCI recomienda revisar la documentación del procedimiento en relación al objetivo, la definición secuencial de las actividades y de los puntos de control, frente al marco normativo aplicable y a los criterios técnicos exigidos por la normatividad del SGC, en el sentido de que la operación debe conducir a indagar, determinar responsabilidades y resarcir los perjuicios causados sobre el patrimonio público; propósito que permitiría dar respuesta al hallazgo emitido por la Contraloría General de la República-CGR.  Corte diciembre 2020, el Área de Adquisiciones e Inventarios no relaciona avance adicional, manifestando que su incomprensión frente al hallazgo y la imposibilidad de socializar la propuesta del procedimiento documentado.  No se asigna avance.
Actualizar las carpetas de los cuentadantes de bienes universitarios, conforme a la Tabla de Retención Documental- TRD	Porcentaje carpetas actualizadas	0	El Área de Adquisiciones e inventarios insiste en la actualización y mejora de su archivo de gestión y satelital en cuanto a los tipos documentales de los cuentadantes.  La OCI se abstiene de asignar avance hasta tanto pueda realizar la verificación en físico.
Realizar la toma física del inventario, mediante el proceso de marcación con tecnología vigente.	Proyecto de marcación implementado	0	Corte junio de 2020 Respecto del proyecto de marcación, el Área de Adquisiciones e Inventarios lidera su implementación, con avances en la disposición de un software prototipo que permite la programación de los tags y su lectura a través de tres aplicaciones usadas en el proceso de marcación: de escritorio (windows) para programación y registro de tags; móvil android para lectura de tags y web auxiliar para consulta.  Con corte a 20 de abril de 2020, el Área de Adquisiciones e Inventarios reporta 3640 bienes marcados, así:  Activos tags RDID duros: 2346. Activos rotulados: 112  Activos tag RFID blando: 586  Controlado tag RFID blando: 586  Controlado tag RFID blando: 513  Controlado rotulados: 83  El avance alcanzado hasta la fecha 10/06/2020 el del 80% sujeto a la culminación del proyecto de marcación.  Corte diciembre 2020, el Área de Adquisiciones e Inventarios informa sobre la imposibilidad de dar continuidad a la marcación en virtud a que se trata de un trabajo presencial, que por las medidas administrativas de trabajo en casa impide el desplazamiento de las personas a las diferentes dependencias universitarias para hacer la identificación y marcación de los bienes con la tecnología RFID.  Ante esta situación la OCI se abstiene de asignar avance.

Actividad	Unidad de Medida	Avance	Reporte y observación OC
Actualizar las normas y el procedimiento para el manejo de las situaciones de pérdida, hurto o daño de bienes universitarios	Norma y Procedimiento actualizados	0	Corte junio de 2020 el Área de Adquisiciones e Inventarios relaciona el ajuste al procedimiento PA-GA-5.4.1-PR 10 relativo a la pérdida o hurto de bienes de propiedad de la Universidad del Cauca, el cual se encuentra sin formalizar en el Sistema de Gestión de la Calidad, por lo que a la fecha continúa vigente la versión 2015.  Se evidencia la definición de roles y responsabilidades de los Procesos administrativos involucrados en la gestión de pérdida o hurto de bienes, lo cual es visible en el informe remitido por el Área de Adquisiciones e Inventarios; no obstante de manera general la OCI recomienda revisar la documentación del procedimiento en relación al objetivo, la definición secuencial de las actividades y de los puntos de control, frente al marco normativo aplicable y a los criterios técnicos exigidos por la normatividad del SGC, en el sentido de que la operación debe conducir a indagar, determinar responsabilidades y resarcir los perjuicios causados sobre el patrimonio público; propósito que permitiría dar respuesta al hallazgo emitido por la Contraloría General de la República-CGR.  Corte diciembre 2020, el Área de Adquisiciones e Inventarios no relaciona avance adicional, manifestando que su incompresión frente al hallazgo y la imposibilidad de socializar la propuesta del procedimiento documentado.  La OCI se abstiene de asignar avance.

# 5.2 Planes de Mejoramiento Internos

Tabla N°3. Requerimientos Planes Internos

Responsable	Plan de Mejoramiento	Registro requerimiento	Registro respuesta
Profesional especializado	Procedimientos presupuestales	2.6-52.18/310 del 27/11/2020.	5.2.1492 del 14/12/2020
División de Gestión Financiera	Estampilla	2.6-52.18/309 del 27/11/2020	5.2. 1493 del 14/12/2020
Profesional Universitario Área de Seguridad, Control y Movilidad	Servicio de Transporte	2.6-52.18/293 del 24/11/2020	Sin respuesta
Jefe Oficina Jurídica	Comisiones de estudio	2.6-52.18/299 del 24/11/2020	Correo remitido de yonnegalvis@unica uca.edu.co del 14/12/2020
Oficina de Planeación y	PDI	2.6-52.18/308 del 27/11/2020	2.4 -52.18/1278 del 04/12/2020
Desarrollo Institucional	Informes de Gestión	2.6-52.18/312 del 27/11/2020	2.4 -52.18/1277 del 04/12/2020

Responsable	Plan de Mejoramiento	Registro requerimiento	Registro respuesta		
	Estampilla Universidad 180 años	2.6-52.18/337 del 07/12/2020	2.4 -52.18/1315 del 15/12/2020		
	Procedimientos presupuestales	2.6-52.18/310 del 27/11/2020			
Director Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional	Gestión Ambiental	2.6-52.18/292 del 24/11/2020	Correos remitidos de alexandramunoz@u nicauca.edu.co del 30/12/2020 y 21/12/2020		
	Efectividad Acreditación Institucional y programas	2.6-52.18/330 del 03/12/2020	Sin respuesta		
Vicerrector de Cultura y Bienestar	Programas Bienestar Universitario	2.6-52.18/295 del 24/11/2020	Sin respuesta		
Vicerrectora Administrativa	Evaluación a proveedores	2.6-52.18/294 del 24/11/2020	Correo remitido de jamartinez@unicau ca.edu.co del 04/12/2020		
	Monitorias	2.6-52.18/331 del 03/12/2020	Sin respuesta		
Directora Centro de Posgrados	Sistema de Posgrados	2.6-52.18/296 del 24/11/2020	4-52/1360 del 04/12/2020		
Vicerrector Académico	Comisión de estudios Sistema de Posgrados Selección docente Evaluación docente Comisiones académicas Estímulos económicos	2.6-52.18/300 del 24/11/2020	4-52/1360 del 04/12/2020		
Profesional especializada División de Gestión del Talento Humano	Administración talento humano	2.6-52.18/297 del 24/11/2020	5.1-52/637 del 04/12/2020		
	Gestión Talento Humano	2.6-52.18/298 del 24/11/2020	10.1-52/999 del 11/12/ 2020		
Director Unidad de Salud	Procesos Administrativos, Financieros y Asistenciales	2.6-52.18/311 del 27/11/2020	10.1-52/999 del 11/12/ 2020		

#### Observación N°4:

- ✓ No hubo respuesta frente a las solicitudes de avance de los Planes de Mejoramiento a cargo de: Profesional Universitario Área de Seguridad, Control y Movilidad y Vicerrector de Cultura y Bienestar.
- ✓ Se requirió al Director del Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional programar ejercicio de valoración de efectividad del Plan de Mejoramiento de Acreditación Institucional y de Programas Académicos, sin recibir su respuesta.
- ✓ Ante el vencimiento del plazo de los planes de mejoramiento a cargo de la Vicerrectoría Académica, solicitó ampliar el término hasta el 30 de junio de 2021, propuesta avalada y formalizada por la Oficina de Control Interno.

#### 5.3.1. Planes de Mejoramiento cerrados y suscritos

## ✓ Cerrados

N°	Plan de Mejoramiento
1	Acuerdo 085 de 2008.
2	Admisiones.
3	Asistencial Unidad de Salud.
4	Administrativo Unidad de Salud.

 De los informes de auditoría 2.4-52.13/022 de 2012 Evaluación a la Aplicación del Acuerdo № 085 de 2008 y 2.4-52.18/016 de 2012 Evaluación al Subproceso de Admisiones, Registro y Control Académico, sus Procedimientos de Inscripción, Admisión y Matricula, se suscribió plan de mejoramiento con término de ejecución a la vigencia 2013.

La OCI con acta 2.6-1.60/04 del 13/08/2020, consideró inviable mantener activos los planes precitados, en virtud a las siguientes situaciones:

- Desbordan la competencia funcional del Líder del sub proceso y responsable directo del Plan.
- El cumplimiento de algunas acciones exige apropiación de recursos financieros, humanos y de infraestructura, que pueden presentar dificultades de índole presupuestal.
- Por la dinámica Institucional y de la operación del sub proceso a cargo; las causas que originan las observaciones están desactualizadas.

- Del análisis al cumplimiento y avance de las acciones de mejoramiento derivadas del informe N° 2.4.52.18/021-2014 de Evaluación a Procesos Administrativos, Financieros y Asistenciales suscritos con la Unidad de Salud, se determina viable cerrar los planes, por lo siguiente:
  - Las acciones del plan administrativo y financiero arrojan el 88.13% de cumplimiento y 90.67% de avance; de 16 acciones que componen el plan, 11 que representan el 69% se cumplieron y, 4 alcanzan un avance igual o mayor a 50% y menor al 90%.
  - Existen registros de evaluaciones recientes que actualizan e incluyen algunos aspectos de éste plan.
  - El Plan al proceso asistencial el 85,43% de cumplimiento 84.60% de avance 84,60%. De 44 acciones que componen el plan, 31 que representan el 70% tienen avance mayor al 90%, y 10 con avance mayor a 50% inferior a 90%, y solo dos acciones sin avance.

#### 5.3.1.2 Suscritos

#### Tabla N°5. Planes suscritos

N°	Plan de Mejoramiento
1	Programa auditorías internas de calidad.
2	Actualización Plan Desarrollo Institucional-PDI

#### 5.3.2. Planes de Mejoramiento en formulación

Tabla N°6. Planes en formulación

N°	Plan	Responsables		
1	Procedimiento matricula financiera	Vicerrectoría Administrativa		
		DARCA		

#### Observación N° 5:

✓ Sin avance la re-formulación del Plan de Mejoramiento de Monitorías, manteniéndose la observación emitida en el informe 2.6-52.18/01 de 2020.

#### 5.3.3 Planes de Mejoramiento en ejecución

La Universidad del Cauca cuenta con veintidós (22) planes de mejoramiento internos, de los cuales nueve (9) se ubican en nivel aceptable con avance entre el 50% y 88%; ocho (8) en nivel inaceptable con avance entre el 29% y 45% y; cinco (5) en nivel crítico sin avance.

Tabla N°6. Clasificación de planes por nivel de avance

N° Planes	Calificación	Rango			
0	Satisfactorio	[90-100%]			
9	Aceptable	[50-89%]			
8	Inaceptable	[20-49%]			
5	Critico	[0-19%]			

Los planes en ejecución contemplan (293) actividades, (86) incrementadas en el segundo semestre de la vigencia 2020 con la suscripción de los nuevos planes de mejoramiento, que clasificadas por nivel de ejecución promedian un avance del 40%.

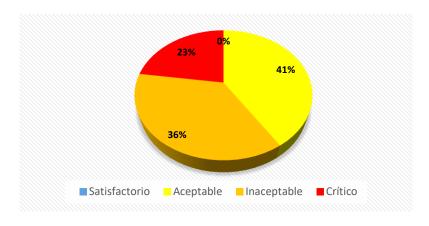
Tabla N°7. Clasificación por nivel de avance

			% Avance por Actividad -				Incumpl	Total	Comparativo	
N°	PM	Responsable	100- 90	89-50	49-20	19-0	idos	Actividad es	Junio	Diciem bre
1	Comisión de Estudios	Vice académica	7	4	0	0	0	13	54%	88%
2	Archivo Histórico	Archivo Histórico	7	1	1	0	2	9	73%	83%
3	Gestión Ambiental	CGCAI	8	7	7	0	12	22	43%	63%
4	Evaluación Proveedores	VRADM	4	7	2	2	11	15	57%	60%
5	Procesos Disciplinarios	Talento Humano	1	1	0	2	3	4	57%	57%
6	Selección Docente	Vice académica	2	3	0	1	1	6	52%	57%
7	Bienestar Universitario	Vice CyB	10	7	4	6	17	27	54%	54%
8	PDI	OPDI	2	1	1	3	0	2	-	51%
9	Informes de Gestión	OPDI	3	1	0	0	2	4	0%	50%
10	Transporte	Área Seguridad	6	6	2	9	22	23	23%	45%
11	Posgrados	Vice académica	6	3	7	10	0	26	43%	43%
12	PQRSF	Secretaría General	7	1	0	11	2	19	43%	43%
13	Presupuesto	OPDI – Financiera	4	2	0	8	10	14	40%	41%
14	Estímulos económicos	Vice académica	0	2	1	2	0	5	0%	41%
15	Talento Humano	Talento Humano	2	12	3	20	0	37	0%	41%
16	Control Interno Contable	División Financiera	2	0	0	5	0	7	-	29%
17	Comisiones Académicas	Vice académica	1	2	0	5	0	8	0%	29%
18	Evaluación Docente	Vice académica	0	0	0	0	6	6	0%	0%
19	Estampilla	División Financiera	0	0	0	7	7	7	-	0%

			% Avance por Actividad -				Incumnl	Total	Comparativo	
N°	PM	Responsable	100- 90	89-50	49-20	19-0	Incumpl idos	Actividad es	Junio	Diciem bre
20	Talento Humano	Unidad de Salud	0	0	0	23	0	23	-	0%
21	Programas Auditoría	CGCAI	-	-	-	8	0	8	-	0%
22	Avances	División Financiera	0	0	0	8	0	8	-	0%
	BALANCE GENERAL		72	60	28	130	95	293		40%

De los (22) planes de mejoramiento clasificados por nivel de avance, el 41% se ubican en nivel Aceptable, el 36% nivel Inaceptable y el 23% en nivel crítico. No se registran planes en nivel satisfactorio.

Gráfico N°1 Balance General Planes de Mejoramiento.



Fuente: Elaboración propia.

# Observación N°6:

- ✓ El Plan de Mejoramiento del Plan de Desarrollo Institucional-PDI, fue actualizado con base en las observaciones del informe 2.6-52.18/18 del 2020 de evaluación al Plan de Desarrollo Institucional, obteniendo un avance general del 52%.
- ✓ No se recibió respuesta de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar en lo relacionado con su Plan de Mejoramiento de Bienestar Universitario, ni de la División de División de la Gestión Financiera respecto del avance del Plan de

Mejoramiento de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2019; encontrando a la fecha, dos (2) planes en curso por los periodos 2018 y 2019.

- ✓ La Vicerrectoría Académica responsable de los Planes de Mejoramiento del Proceso Gestión Académica, solicitó a la Oficina de Control Interno acompañamiento en la revisión de sus acciones de mejora, con lo que a través de cuatro sesiones de trabajo se concluyó:
  - El Plan de Evaluación Docente, no reportó avance pese al vencimiento del plazo acordado al 30 de septiembre del 2019, por lo que solicitó ampliar la ejecución al 30 de junio de 2021.
  - El Plan de Comisiones Académicas, con término límite de implementación al 14 de noviembre de 2020, registró avance del 0 al 29%, sin embargo, se amplió la ejecución al 30 de junio de 2021.
  - El Plan de Comisiones de Estudio, con término de ejecución al 30 de diciembre de 2016, registró avance del 54% al 88%.
  - El Plan de Selección Docente, con tiempo máximo de ejecución al 20 de diciembre de 2019, presentó avance del 54% al 57%, sin embargo, se amplió la ejecución al 30 de junio de 2021.
  - El Plan de Estímulos Económicos, con tiempo máximo de ejecución al 19 de abril de 2020, reportó avance del 0 al 41%.
- ✓ No hubo respuesta por el Área de Seguridad, Control y Movilidad respecto del seguimiento corte 30 de noviembre del 2020. El avance reportado se realizó el 16 de octubre de 2020 desde el correo electrónico areaseguridad@unicauca.edu.co, como respuesta extemporánea al seguimiento corte junio del 2020. El avance registrado fue el 23 al 45%.

#### 6. SEGUIMIENTO MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La OCI con oficio 2.6-52.18/203 del 2020, en concordancia con las disposiciones de la Resolución Rectoral 293 de 2019, compulsó copia del informe 2.6-52.18/17 de 2020 de seguimiento a los planes de mejoramiento corte junio de 2020, que refiere incumplimiento en las responsabilidades de los servidores universitarios frente a la formulación e implementación de las acciones de mejoramiento.

Con oficio 2.6-52.18/332 del 03/12/2020 se requirió al Grupo de Control Interno Disciplinario, informar respecto de las medidas adelantadas, sobre lo que se informa con comunicado 5.1-52/0658 del 16/12/2020, sobre la proyección de autos que serán formalizados una vez se reanuden los términos suspendidos por disposición rectoral.

# 7. ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS

La OCI en la modalidad virtual a través de la plataforma Google Meet asesoró y acompañó en la reformulación y aplazamiento de términos de los planes de mejoramiento a cargo de la Vicerrectoría Académica; a la División de Gestión del Talento Humano y Unidad de Salud.

Con base en las observaciones emitidas en el contenido del informe, la OCI:

#### 8. RECOMIENDA:

- ✓ Realizar una revisión periódica a la efectividad sobre la mejora de las actividades del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR frente a la corrección del hallazgo y la eliminación de sus causas y, de ser necesario, replantear sus controles.
- ✓ Armonizar los Planes de Mejoramiento con el plan de acción de los Procesos, para asegurar la implementación de la mejora.
- Monitorear y autoevaluar la pertinencia de los Planes de Mejoramiento acorde a las necesidades del Proceso y a las recomendaciones emitidas por la OCI en su seguimiento.
- ✓ Articular la reglamentación de la Resolución rectoral 290 del 2019 con el Sistema de Gestión de Bienestar Laboral, en lo concerniente a los incentivos que ameritan el buen desempeño en la ejecución de los Planes de Mejoramiento.
- ✓ Reportar al Grupo de Control Interno Disciplinario el incumplimiento en la formulación e implementación de los Planes de Mejoramiento, conforme a los resultados del informe, para que intervenga desde su competencia frente a la conducta de los servidores y a las responsabilidades que les atañen.

Elaboró Revisó v aprobó

KEVIN ROBINSON NARVÁEZ CH.

LUCÍA AMPARO GUZMÁN VALENCIA Jefe Oficina de Control Interno